

**ACUERDO DE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A ENTIDADES PROMOTORAS DE TURISMO SOSTENIBLE PARA LA FINANCIACIÓN DE LABORES DE GESTIÓN DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRANTES DE LOS PLANES DE ACCIÓN SUBVENCIONADOS CONFORME A LA ORDEN DE 4 DE JUNIO DE 2014 Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA.**

**ANTECEDENTES**

Con fecha 1 de octubre de 2014, el Consejero de la entonces Consejería de Turismo y Comercio adoptó el acuerdo de inicio del expediente de elaboración del proyecto de “Orden por el que se regulan la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades promotoras de turismo sostenible para la financiación de labores de gestión derivadas de la ejecución de los proyectos integrantes de los planes de acción subvencionados conforme a la orden del 4 de junio y se efectúa su convocatoria”.


A lo largo de la instrucción se han recabado los informes, tanto preceptivos como facultativos, necesarios para la elaboración de la norma. Algunos de los informes evacuados han planteado objeciones al proyecto de Orden, fundamentadas en causas de índole jurídico, relativas principalmente al régimen de compatibilidad con el ordenamiento comunitario sobre subvenciones y ayudas públicas.

Por otro lado, el tiempo transcurrido desde el inicio del procedimiento ha provocado que las circunstancias que lo motivaron hayan experimentado modificaciones sustanciales.

Por su parte, el artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que “también producirá la terminación del procedimiento la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas. La resolución que se dicte deberá ser motivada en todo caso”.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Secretaría General para el Turismo eleva a la consideración del titular de la Consejería propuesta de terminación del procedimiento y archivo del expediente.

Sevilla, a 5 de febrero de 2016  
 LA SECRETARIA GENERAL PARA EL TURISMO



Fdo.: Susana Ibáñez Rosa.

Vista la propuesta que antecede y documentación anexa, acuerdo la terminación del procedimiento y el consiguiente archivo del expediente tramitado.

Sevilla, a 8 de febrero de 2016.  
 EL CONSEJERO DE TURISMO Y DEPORTE



Fdo.: Francisco Javier Fernández Hernández.

